



San
C.A. ANA GONZÁLEZ BARRERA
PROCESO ADMINISTRATIVO
C.A. 3. 2024. 10. 002
PRESELECCIÓN



N° 2444-2024/DPS-PUNO-OE.RRH.

Resolución Directoral Regional

Puno, 19 de Agosto del 2024

VISTO:

El texto que contiene la "BASE ADMINISTRATIVA DE CONCURSO N°002-2024 PARA CONTRATO TEMPORAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA CUBRIR PLAZA VACANTE DEL PROGRAMA SERUMS 2024", puesto a la vista en fojas quince (15), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en su Artículo 8. Medidas en materia de personal numeral 8.1 establece la prohibición del ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento; con la excepción del supuesto previsto en el literal c) en la que se señala "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30957, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponde. En el caso de los reemplazos por cese del personal, esto comprende el cese que se hubiere producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Plazas y de Cargos de los Recursos Humanos del Sector Público (ARHISP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, en cumplimiento a la norma legal antes citada y conforme corresponde se ha dispuesto el cumplimiento de la misma; y como consecuencia de ello la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno, alcanza el proyecto de la "BASE ADMINISTRATIVA DE CONCURSO N°002-2024 PARA CONTRATO TEMPORAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA CUBRIR PLAZA VACANTE DEL PROGRAMA SERUMS 2024";

Que, la "BASE ADMINISTRATIVA DE CONCURSO N°002-2024 PARA CONTRATO TEMPORAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA CUBRIR PLAZA VACANTE DEL PROGRAMA SERUMS 2024", tienen el objeto establecer las pautas para la contratación de profesionales de la salud para cubrir plaza vacante del programa SERUMS 2024, a requerimiento del responsable de capacitación y desarrollo de la Dirección Regional de Salud Puno, ello dentro del marco de la Ley de Presupuesto del 2024;

Que, conforme a las funciones establecido en los literales a) y b) del ítem 04.2. Del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno, aprobada con la Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP; corresponde a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA PUNO, formular e implementar las políticas institucionales y de planificación estratégica de recursos humanos en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28966 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en list de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno, y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA "BASE ADMINISTRATIVA DE CONCURSO N°002-2024 PARA CONTRATO TEMPORAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA CUBRIR PLAZA VACANTE DEL PROGRAMA SERUMS 2024"; cuyo texto en fojas quince (15), como anexo es parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

Antecedentes (fojas 15)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

2 - AGO 2024

[Signature]
Dra. María Elena Ticona Concha
DIRECTORA EJECUTIVA

Nº 2144-2024/DRS-PUNO-DERRH

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que las instancias administrativas de la Dirección Regional de Salud Puno, cumplan y ejecuten las acciones administrativas con plena observancia de las normas contenidas en las bases administrativas antes aprobadas, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - PUBLIQUESE, la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



M.C. JEAN PAUL G. VALENCIA REINOSO
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 50691 - PNE 47083

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEAD'S
DE PLANEACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERCADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS